

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El presente informe anual de evaluación del sistema de control interno contable se elabora dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, que en su **Artículo 3º** establece, “*El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable*”. Siguiendo igualmente las instrucciones contenidas en la Resolución 138 de 2025 y el numeral 2.1 del instructivo de cierre 2025 “instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025 – 2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable”.

OBJETIVO GENERAL

El propósito de esta evaluación es analizar el Sistema de Control Interno Contable de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., en función del grado de implementación y efectividad de los controles establecidos para la vigencia 2025. Este proceso se lleva a cabo a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 y el Instructivo de cierre 2025 emitido por la Contaduría General de la Nación. La evaluación permitirá Identificar tanto las fortalezas como las debilidades del Sistema de Control Interno Contable, con el fin de formular las recomendaciones pertinentes que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas definidas en el marco normativo aplicable a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y promover la mejora continua de la información financiera
- ✓ Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la empresa.
- ✓ Concluir las fortalezas, debilidades y mejoras que ha tenido el control interno contable.

ALCANCE

El presente informe de Control Interno Contable de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL correspondiente al periodo contable comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CRITERIOS

- Instructivo de cierre 2025 “instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025 – 2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable - numeral 2.1” emitido por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación “*Por el cual se incorpora en los procedimientos para la evaluación del control interno contable*”.
- Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, que modifica el Artículo 4to de la Resolución 533 de 2015 referente a la aplicación del nuevo marco normativo contable establecido para el sector público.
- Resolución 533 del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Marco Normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en donde se dan las “*instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de Gobierno*”.
- Resolución 706 de 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación “*Por el cual se establece la información a reportar los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*”.

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
 - Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

DEFINICIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

DEFINICIÓN EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

La evaluación de control interno contable en la entidad es responsabilidad del jefe de la oficina de *Control Interno*, o quien haga sus veces. Esta evaluación debe llevarse a cabo con un criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014), el cual fue adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, mediante la cual se establece el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, y el instructivo dirigido a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable, la Oficina Asesora de Control Interno llevó a cabo el informe anual de evaluación de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025.

Dicha evaluación se realizó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario dispuesto por la Contaduría General de la Nación, el cual permite identificar el nivel de cumplimiento y efectividad del sistema de control interno contable en la entidad.

Así mismo, la Resolución 193 de 2016, en su anexo técnico, define el procedimiento y los lineamientos para la evaluación de control interno contable. El formulario diseñado para este propósito tiene como objetivo efectuar una valoración integral, tanto cuantitativa como cualitativa, del sistema de control interno contable, considerado la existencia, diseño y grado de efectividad de los controles implementados para asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente.

METODOLOGÍA

De acuerdo con el procedimiento para la Evaluación de Control Interno Contable establecido por la Contaduría General de la Nación, este informe se enfoca en evaluar el marco normativo y las políticas contables de la entidad, verificando los controles y las buenas prácticas en las etapas de reconocimiento, registro, medición, revisión y emisión de informes finales con sus respectivos anexos, en aras de dar una eficaz y adecuada rendición de cuentas a los entes de control y a las personas involucradas en cada uno de los procesos.

De conformidad con lo definido en el artículo 3º de la resolución 193 de 2016, la Oficina de Control Interno efectuó la Evaluación de Control Interno Contable de la Unidad Nacional de Protección correspondiente a la vigencia 2025, teniendo en cuenta las actividades de control desarrolladas por los responsables de la información financiera.

Dicha evaluación incluye un cuestionario con treinta y dos (32) criterios de control; donde cada uno de ellos se evalúan mediante una pregunta que verifica su existencia y, posteriormente se definen una o más preguntas derivadas del criterio, las cuales estiman su efectividad, para un total de 105 preguntas.



230673001 -E.S.P. Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A.

GENERAL

01-01-2025 al 31-12-2025

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CG2026 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

ENVIO NUMERO 4634997

FECHA RECEPCIÓN 2026-01-23 09:45:09

CODIGO	NOMBRE	CALIFIC	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1.11. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Actualmente la empresa cuenta con las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, las cuales está acorde a la resolución que nos rige a través de la Contaduría General de la Nación NO. 414 del 8 de septiembre 2014
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realizo reinducción de las políticas contables con el personal y adicional a esto, se tienen disponibles las políticas contables para realizar consultas en el momento que se requiera.
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Son aplicadas durante el proceso de contabilización y se ve reflejado en los estados financieros
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Estamos regidos por la Resolución 414 de 2014 y las políticas contables corresponden a la naturaleza y actividad de la empresa
1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En la elaboración de los estados financieros se ven reflejadas las políticas contables
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se establecen planes de mejoramiento cuando se requiere
1.1.72.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se socializa con el personal involucrado

1.1.82.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La oficina asesora de control interno realiza seguimiento a los planes de mejoramiento una vez se suscribe el mismo, este seguimiento se efectúa semestralmente e igualmente el líder del proceso realiza seguimiento al cumplimiento de acuerdo a las metas planteadas y plazos estipulados
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Se cuenta con el sistema integrado de gestión de la empresa, la guía contable y el procedimiento contable, el cual está ubicado en la intranet de la empresa https://intranet.ibal.gov.co/operaibal/inicio/#
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se realiza reinducción con el personal involucrado
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En la matriz de caracterización del grupo de gestión financiera se evidencia los registros que hacen parte del área contable (parte inferior) https://ibal.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/CARACTERIZACION-GESTION-FINANCIERA-v26.pdf
1.1.123.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En la matriz de caracterización del proceso de Gestión Financiera se encuentra debidamente documentados https://ibal.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/CARACTERIZACION-GESTION-FINANCIERA-v26.pdf
1.1.134. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se cuenta con base maestra de activos en el módulo de propiedad, planta y equipo en el software SOLIN de la empresa
1.1.144.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializó con el personal involucrado en la implementación de las NIIF y este ha venido alimentando el módulo con las compras, bajas y traslados
1.1.154.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	En la conciliación que se realiza con almacén se evidencia que los elementos de inventarios están individualizados en el software SOLIN de la empresa
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES	SI	En el procedimiento contable, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión, está establecido las conciliaciones que se realizan con las otras áreas

	DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?		
1.1.175.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante circular interna del área contable a las diferentes dependencias de la entidad, solicitando a la información pertinente para los registros contables
1.1.185.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se puede evidenciar en las diferentes conciliaciones realizadas entre el área contable con las otras dependencias de la empresa
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se encuentra en el procedimiento contable del sistema integrado de gestión donde se define el personal involucrado y registros asociados, este se encuentra publicado en la intranet de la empresa https://intranet.ibal.gov.co/operaibal/inicio/#
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento es socializado con el personal involucrado
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Este se ve reflejado en registros contables que se realizan en el software SOLIN de la entidad
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cuenta con el cronograma establecido por la contaduría para la presentación de la información en la resolución 411 de 2023 y en el instructivo de cierre año 2025 de la Contaduría General de la Nación
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Es socializado con el personal involucrado
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La información es trasmisida en los plazos y lineamientos establecidos por el CGN a través del CHIP
1.1.258. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Para los cierres contables se realiza circular a todas las dependencias solicitando la información que les corresponde para realizar el cierre
1.1.268.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	A través del spark (chat interno de la empresa) se envía la circular a todas las dependencias https://intranet.ibal.gov.co/operaibal/inicio/#no-back-button

1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se evidencia mediante el correo electrónico institucional enviado al área de sistemas para la publicación de los estados financieros de acuerdo a las fechas establecidas por el CGN
1.1.289. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRETRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	A través del procedimiento contable se enuncia la realización de la conciliación de elementos de consumo https://intranet.ibal.gov.co/operibal/inicio/#no-back-button
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRETRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se realiza socialización con el personal responsable del proceso y se evidencia mediante lista de asistencia.
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRETRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Esto se puede verificar en las conciliaciones que se realizan con las diferentes áreas de empresa
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRETRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Se cuenta con el comité de sostenibilidad contable financiero el cual fue creado mediante resolución 0263 del 4 de agosto de 2020
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRETRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se puede evidenciar la socialización en las actas del comité de sostenibilidad contable
1.1.3310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRETRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	SI	Se evidencia en los ajustes que se realizan de acuerdo a las actas del comité de sostenibilidad contable
1.1.3410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El seguimiento a las cuentas es realizado permanentemente, se evidencia en las conciliaciones que realiza el área contable
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOS GRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	A través de la matriz de caracterización del proceso financiero se evidencia la forma como circula la información hacia el área contable (entradas y salidas), la cual esta publicada en la intranet https://ibal.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/CARACTERIZACION-GESTION-FINANCIERA-v26.pdf

1.2.1.1.211.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	A través de la matriz de caracterización del proceso financiero se evidencia la forma como circula la información hacia el área contable (entradas y salidas), la cual esta publicada en la intranet https://ibal.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/CARACTERIZACION-GESTION-FINANCIERA-v26.pdf
1.2.1.1.311.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	A través de la matriz de caracterización del proceso financiero se evidencia la forma como circula la información hacia el área contable (entradas y salidas), la cual esta publicada en la intranet https://ibal.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/CARACTERIZACION-GESTION-FINANCIERA-v26.pdf
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	En el balance de prueba se puede evidenciar los derechos y obligaciones individualizados por terceros
1.2.1.1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	En el balance de prueba se puede evidenciar los derechos y obligaciones, los cuales son registrados por terceros (cuenta, tercero, nombre, saldo inicial, movimiento débito o crédito y saldo final)
1.2.1.1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Mediante reuniones de comité de sostenibilidad contable, se toman decisiones para dar de baja las obligaciones o derechos de los terceros
1.2.1.1.713. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se toma como base el marco normativo de la Resolución 414 de 2014 y se evidencia en la causación de las cuentas
1.2.1.1.813.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Los criterios de la norma son tenidos en cuenta para el registro de los hechos económicos y se evidencia en las causaciones que se registran en el sistema financiero (SOLIN)
1.2.1.2.114. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En la página de la Contaduría General de la Nación se consultan las actualizaciones del PUC y en caso de ser necesario se actualiza en el software SOLIN
1.2.1.2.214.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Si, se consulta en la página de la Contaduría General de la Nación las ultimas actualizaciones del catálogo de cuentas

1.2.1.2.315. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Si, los hechos económicos de la entidad son llevados a través de registros individualizados, ya que para cada proveedor se genera una causación
1.2.1.2.415.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El marco normativo es tenido en cuenta para realizar los registros de los hechos económicos, aplicamos la resolución 414 de 2014
1.2.1.3.116. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLOGICAMENTE?	SI	Son registrados cronológicamente en el software SOLIN y se evidencian en los documentos contables
1.2.1.3.216.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLOGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El técnico 3 verifica el registro contable en donde se evidencia la cronología de los hechos económicos
1.2.1.3.316.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUITIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se evidencia a través del libro diario columnario NIIF en donde se realiza la verificación y confrontación
1.2.1.3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Son respaldados con los soportes idóneos como son: Orden de pago, causación, factura y acta parcial. El formato de las órdenes de pago, causaciones y actas parciales se encuentran aprobadas y registradas en el sistema integrado de gestión de la empresa
1.2.1.3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Son verificados en el momento de realizar el registro de la cuenta en el software SOLIN de la entidad. Los de origen interno son: orden de pago, causación y acta de pago. Los de origen externo: factura de venta y certificaciones y acuerdos de pago
1.2.1.3.617.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Están archivados debidamente y custodiados en cada área respectiva y de acuerdo a las tablas de retención documental son trasladados en su momento a el proceso de gestión documental
1.2.1.3.718. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se pueden evidenciar en las órdenes de pago las cuales están archivadas con la respectiva causación y soportes de la cuenta
1.2.1.3.818.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLOGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad son registrados cronológicamente en el software SOLIN de la empresa
1.2.1.3.918.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUITIVAMENTE?	SI	El software SOLIN de la empresa enumera automáticamente los documentos contables
1.2.1.3.1019. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El libro columnario se alimenta de los comprobantes registrados en contabilidad

1.2.1.3.1119.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Esta coincide y se ve refleja en el libro mayor
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	En el caso de presentar diferencias se realizan los respectivos ajustes. Hasta la fecha el proceso contable no ha presentado ajustes
1.2.1.3.1320. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	La líder del proceso contable maneja una la lista de chequeo, en la cual se verifica la información que se recibe y procesan en la oficina de contabilidad
1.2.1.3.1420.1. ¿Dicho MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Este mecanismo es aplicado de manera mensual por la líder del proceso contable
1.2.1.3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se evidencia mediante el formato del libro mayor y balance con el último reporte al CHIP del tercer trimestre del año 2025
1.2.1.4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición inicial se refleja en la causación contable, ya que va de acuerdo a lo facturado por el proveedor
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal involucrado tiene conocimientos de estos criterios, ya que se hace socialización anual del manual de procedimientos y políticas contables.
1.2.1.4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición (activo, pasivo, ingresos, gastos y costos) son aplicados de acuerdo al marco normativo de la Resolución 414 de 2014 y esto se evidencia a través de los registros contables
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	Se hace en el módulo de propiedad, planta y equipo, en donde se deprecia y amortiza por categoría cada elemento, teniendo en cuenta la vida útil del mismo

1.2.2.222.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos se realizan de acuerdo a la política contable de propiedad, planta y equipo que se encuentran en el manual de políticas contables y la guía contable
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	La vida útil de la propiedad, planta y equipo de la empresa son revisadas semestralmente y se evidencia por medio del oficio que se envía a la parte operativa y planeación de la empresa
1.2.2.422.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	SI	Se solicita al área del almacén general la información para determinar el deterioro de los activos de manera semestral
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el manual de políticas contables están determinados los criterios de medición posterior y en el normograma de la empresa se ven reflejados los cambios normativos
1.2.2.623.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Son realizados de acuerdo a la normatividad vigente (política contable y resolución 414 de 2014)
1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	La dependencia cuando se presentan incrementos en la propiedad, planta y equipos informa a contabilidad y esta se encarga de realizar la actualización posterior e informar al encargado de almacén para que realice los reconocimientos posteriores en el sistema.
1.2.2.823.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se evidencia en las conciliaciones que se realizan al finalizar cada periodo
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Una vez allegada al área contable la información se procede a realizar el respectivo registro en el software SOLIN de la entidad
1.2.2.1023.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	El área de almacén solicita cotizaciones a diferentes proveedores para determinar el deterioro de los inventarios
1.2.3.1.124. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros son publicados en la página web de la entidad de acuerdo a los plazos establecidos por el CGN, se envía al área de sistemas un correo para su correspondiente publicación https://ibal.gov.co/home/transparencia/informacion-financiera/
1.2.3.1.224.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cuenta con el lineamiento de la Contaduría General de la Nación para la publicación en la página Web de la entidad de los estados financieros de acuerdo a la resolución 356 de 30 de diciembre de 2022

1.2.3.1.324.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Es aplicada y esto se evidencia en la página web del Ibal https://ibal.gov.co/home/transparencia/informacion-financiera/
1.2.3.1.424.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	En la Asamblea General de Accionistas se realiza presentación y aprobación de los estados financieros para así tomar decisiones para cada vigencia
1.2.3.1.524.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El juego de estados financieros (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y revelaciones a los estados financieros) es elaborado con corte a 31 de diciembre de cada año
1.2.3.1.625. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Estas coinciden, se pueden verificar con el balance de prueba anual y los estados financieros con corte a 31 de diciembre
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Por parte de la líder del proceso contable, se realiza la verificación de las partidas del balance de prueba antes de la generación de los estados financieros
1.2.3.1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se tienen establecidos los indicadores financieros mediante el sistema integrado de gestión, los cuales están estipulados en la Resolución 906 de 2019 en la dimensión sostenibilidad financiera y sus modificaciones
1.2.3.1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Estos se ajustan a las necesidades de la empresa y a la resolución 906 de 2019 integrada
1.2.3.1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Estos son elaborados con los datos de los Estados Financieros firmados por la Gerente, Contador y Revisor Fiscal
1.2.3.1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	En las revelaciones a los estados financieros se presenta suficiente ilustración para los usuarios
1.2.3.1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas a los estados financieros están elaboradas de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de políticas contables y Contaduría General de la Nación

1.2.3.1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	El contenido de las notas a los estados financieros es amplio y suficiente para que sea útil a los usuarios y se presenta de manera cuantitativa y cualitativa
1.2.3.1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?	SI	Las revelaciones a los estados financieros se presentan de manera comparativa con su respectiva variación absoluta y porcentual
1.2.3.1.1527.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas se pueden evidenciar las metodologías aplicadas en la preparación de los estados financieros
1.2.3.1.1627.5. ¿SE CORROBORÓ QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La consistencia de la información presentada es corroborada por el revisor fiscal de la entidad
1.3.128. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Cuando la administración municipal solicita en las rendiciones de cuentas la presentación de los estados financieros, estos se dan a conocer. Adicionalmente los estados financieros son presentados a la junta directiva y aprobados por la asamblea general de accionistas y publicados en la página de la empresa para el conocimiento del público en general. Igualmente, presentados a los entes de control al CGN y la contraloría municipal de Ibagué https://ibal.gov.co/home/transparencia/informacion-financiera/
1.3.228.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La información que se suministra para la rendición de cuentas es la misma con la cual se elaboraron los estados financieros, los cuales se presentan a la junta directiva y se aprueban en asamblea de accionistas y son los mismos que se presentan a los entes de control
1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Cuando se requiere explicación por parte de los usuarios internos y externos sobre la información presentada, esta es expuesta de manera clara y comprensible, adicional en las revelaciones a los estados financieros están explicadas las cifras que se presentan
1.4.129. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En la matriz de riesgos de gestión se tienen identificados los riesgos de índole contable, en donde se establecen los controles y períodos de seguimientos

1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se puede verificar la existencia de los mismos y la aplicación de estos mecanismos en la matriz de gestión del riesgo SG-R-07 y en la matriz DOFA SG-R-006 del proceso
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se analizo en el momento de la elaboración de los riesgos contables al diligenciar la DOFA, además se cuenta en la matriz de riesgo la valoración de la probabilidad e impacto. Cuando se materializa un riesgo se hace el plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido por el ente de control
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Al interior de la matriz de riesgo de gestión se cuenta con controles definidos en donde se establece en sus atributos con la periodicidad de seguimiento para cada uno
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se revisa y actualiza conforme al criterio del líder del proceso y las eventualidades que sucedan en la ejecución de las actividades que puedan generar riesgos
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Se tiene contemplado dentro de la matriz de riesgos controles y atributos que mitigan la probabilidad de riesgo
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se efectúa seguimiento y actividades de autocontrol en el desarrollo de las actividades propias del proceso contable, a través del formato Seguimiento de Ítems a los Estados Financieros, código GF-R-2019
1.4.831. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	los funcionarios del área contable son profesionales en las áreas de ciencias económicas, esto de acuerdo a lo requerido en el manual de funciones de la empresa
1.4.931.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios del área contable cuentan con las capacidades de registrar los hechos económicos de la empresa, ya que tienen la formación que se requiere para las actividades que realizan en el área
1.4.1032. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El área de Talento Humano cuenta con un plan institucional de capacitaciones de acuerdo a las necesidades de cada proceso. Para la vigencia 2025, se enviaron a diferentes funcionarios del área de Contabilidad a capacitaciones en temas tributarios y cambios normativos, los cuales realizaron retroalimentación con el personal del área contable

1.4.1132.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Por medio de la auditoria de control interno realizada al área de Talento Humano, se realiza la revisión del plan institucional de capacitaciones.
1.4.1232.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	De acuerdo a las necesidades de las áreas y funciones de cada trabajador, son solicitadas las capacitaciones y estas son dadas de acuerdo a las funciones y responsabilidades de cada funcionario y teniendo en cuenta el rubro presupuestal asignado para cada vigencia
2.1	FORTALEZAS	SI	Se fortaleció el proceso con las capacitaciones dadas durante la vigencia 2025, las cuales se enfocaron en la formación normativa y tributaria.
2.2	DEBILIDADES	SI	Teniendo en cuenta todos los parámetros que se requiere para un cierre contable de fin de vigencia y que esta información debe estar dictaminada por el revisor fiscal, el cual requiere de un tiempo prudente para la respectiva verificación de la información. Por tanto, los plazos definidos por los entes de control son muy cortos para el cague y presentación de la información, ya que algunos reportes se presentan de forma trimestral y anual.
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se ha seguido fortaleciendo el proceso de bajas de propiedad, planta y equipo por parte del área de almacén. Se están realizando las conciliaciones de operaciones recíprocas con las entidades de orden municipal. Las conciliaciones con las otras áreas de la entidad se vienen haciendo de manera mensual.
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Si bien es cierto que se viene cumpliendo con la normatividad vigente la cual se evidencia en la matriz de requisitos legales y la guía contable, nuevamente se recomienda la actualización del manual de políticas contables de la empresa, con relación a la inclusión de los cambios normativos aplicables a la entidad

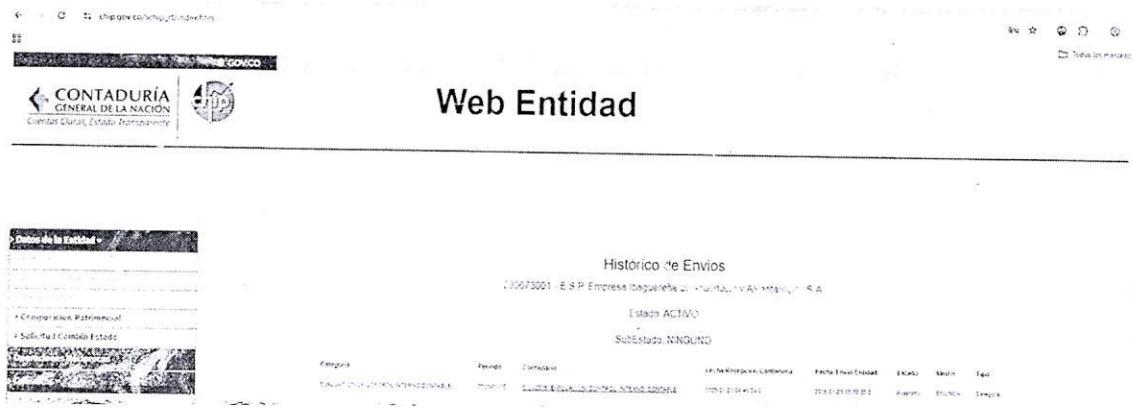
De conformidad con los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno de Gestión llevó a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, aplicando el formulario correspondiente que comprende ciento nueve (109) preguntas.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el Sistema de Control Interno contable de la Empresa de Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P Oficial, obtuvo un resultado sobresaliente en la evaluación cuantitativa de las diferentes etapas del proceso contable. La evaluación permitió verificar la existencia y efectividad de los controles implementados que inciden directamente en el proceso contable, alcanzando una calificación de 5,0 sobre 5,0 lo que ubica dentro del rango de “EFICIENTE”, de acuerdo con los criterios y rangos definidos en el instrumento de evaluación de la Contaduría General de la Nación.

Reporte a la Contaduría General de la Nación -CHIP

El cuestionario de evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025 fue diligenciado y remitido en línea a través del aplicativo CHIP a la Contaduría General de la Nación el día 23/01/2026, dentro de los plazos establecidos. Se deja evidencia del envío realizado.

CAPTURA INTELIGENTE							Fecha:	23-01-2026
ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío	
1	01-12	2025	ENLINEA	Enviado	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2026-01-23 00:00:00.0	



The screenshot shows the "Web Entidad" interface for the Contaduría General de la Nación. It displays the "Historico de Envios" (Delivery History) for the entity 230673001 - E.S.P. Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. The history shows a single delivery record for the "EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE" form, dated 2026-01-23 at 00:00:00.0. The status is "ACTIVO" and the sub-status is "NINGUNO". The delivery details include the category "EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE", period "01-12", year "2025", medium "ENLINEA", state "Enviado", and the date "2026-01-23 00:00:00.0".

Fortalezas dentro de la Evaluación de Control Interno Contable

Las actividades desarrolladas por el área de contabilidad e impuesto se encuentran debidamente documentadas y detalladas dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Empresa, en coherencia con el enfoque de mejoramiento continuo y en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Se evidencia un sólido trabajo en equipo, lo cual favorece la articulación, coordinación y fluidez de las actividades propias del proceso contable, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las responsables asignadas.

Debilidades Identificadas

El corto plazo establecido para el cargue y reporte de la información a los entes de control, lo cual genera presión operativa y riesgo en el cumplimiento oportuno de los cronogramas definidos.

El incremento en la cantidad de informes requeridos por los entes de control y vigilancia, tanto de periodicidad trimestral como anual, lo que aumenta la carga de trabajo y la revisión oportuna de la información.

Avances y Mejoras del Proceso del Control Interno Contable

Se ha fortalecido de manera progresiva el proceso de bajas de propiedad, planta y equipo por parte del área de almacén.

Recomendaciones

Si bien se evidencia el cumplimiento de la normatividad vigente, soportando en la matriz de requisitos legales y en la guía contable, se reitera la recomendación de actualizar el Manual de Políticas Contables de la Empresa, incorporando de manera explícita los cambios normativos aplicables, con el fin de fortalecer la gestión contable y asegurar su permanente alineación con el marco regulatorio vigente.

Conclusiones

La evaluación al Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025, ha obtenido una calificación de 5,0, según los rangos establecidos por la Contaduría General de la Nación, lo que clasifica el sistema como *EFICIENTE*.

Así mismo, el cuestionario de evaluación del Control Interno Contable fue remitido oportunamente a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP el día 23 de enero de 2026, dando cumplimiento a los plazos y lineamientos establecidos.



OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Johanna Galvis Betancourt – Profesional Universitario de Control Interno

